

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

Acacias- Meta, 21 de diciembre del 2022

Señor:
GERMAN FRANCISCO PEREZ PEREZ
C.C 17.410.940
C 7A 19 35 LO 3 REMANENTE BR PABLO
Acacias-Meta

# PUBLICACIÓN EN CARTELERA Y POR PAGINA WEB DE LA ALCALDÍA DE ACACÍAS.

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 022 del 21-12-2022- Resolución 449 del 2022- Radicado:50006-0-21-0686 del 29 de septiembre del 2021.

Cordial saludo:

De conformidad con lo señalado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y teniendo en cuenta que no se pudo surtir la notificación personal de la RESOLUCIÓN 449 DE 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE UNA LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD OBRA NUEVA UBICADA EN LA C7A 19 35 LO 3 REMANENTE BR PABLO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DE LA MISMA".

Por haberse agotado el término para surtir la notificación personal y tras emplear la notificación por correo electrónico de acuerdo a la última dirección que reposa en el despacho, datos que el propietario brindo en el Formulario Único Nacional para solicitud de Licencias de Construcción Modalidad OBRA NUEVA, de manera atenta se procede a realizar notificación por aviso señalando lo siguiente:

- a) Fecha del acto que se notifica: El 21 de diciembre de 2022
- b) Autoridad que expide el acto que se notifica: Secretaria de Planeación y Vivienda
- c) Recursos que proceden contra el acto que se notifica: No procede
- d) La presente notificación se tendrá por surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Pasados 5 días hábiles (21-12-2022) la presente notificación se tendrá por surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso (28-12-2022)



....

Se adjunta copia íntegra de la Resolución Nº449 del 2022, para su notificación (05 folios)

MARIA PAULA NOVOA VANEDAS
SECRETARIA DE PLANEACION Y VIVIENDA

Proyectó Natalia Varón Castañeda-Auxiliar Administrativa

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia integra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Ley1437 de 2011 ARTÍCULO 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia integra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.



Página 1 de 5

1040.34-2

Licencia de construcción modalidad OBRA NUEVA a GERMAN FRANCISCO PEREZ PEREZ

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se expide una Licencia de Construcción en la modalidad obra nueva ubicada en la C 7A 19 35 LO 3 REMANENTE BR PABLO"

# LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y VIVIENDA **DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META**

En uso de las facultades legales y en especial de las conferidas en la Ley 09/89, el Artículo 99 de la Ley 388/97, Artículo 4 del Decreto 199 de 2004, Acuerdo 184 de 2011, Decreto 1077 de 2015 modificado por los Decretos 2218 de 2015 y 1197 de 2016 y Decreto 030 de 2016, Decreto 1469 de 2010.

#### CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política dispone de conformidad con el artículo 209: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

Que según la Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones" se dispone: artículo 3o. PRINCIPIOS DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA. La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. Los principios anteriores se aplicarán, igualmente, en la prestación de servicios públicos, en cuanto fueren compatibles con su naturaleza y régimen

Que mediante Decreto de Nº 030 del 12 de enero de 2016 se delega al Secretario de Planeación y Vivienda del Municipio de Acacías Meta la función de expedir diferentes clases de licencias señaladas en el Decreto 1077 de 2015, o normas que lo modifiquen adicionen, sustituyan conforme a lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial PBOT relacionadas con las actuaciones urbanísticas que aplican para el Municipio de Acacías.

Que, en virtud de lo mencionado anteriormente, el delegado asume plenas facultades para actuar y asumir decisiones inherentes a las funciones que se le delegan, garantizando siempre los derechos, intereses de la entidad, las cuales son objeto de recurso de los mismos que procede frente al delegante.



Página 2 de 5

Nº - 449

1040.34-2

Licencia de construcción modalidad OBRA NUEVA a GERMAN FRANCISCO PEREZ PEREZ

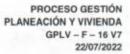
Que el señor, GERMAN FRANCISCO PEREZ PEREZ identificado con cédula de ciudadanía No.17.410.940 expedida en Acacías -Meta, solicita , se le expida LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD OBRA NUEVA, con Radicado No. 50006-0-21-0686 del 29 de diciembre del 2021, y radicada en debida forma el día de 30 de diciembre 2021, para construir el predio de su propiedad en la C 7A 19 35 LO 3 REMANENTE BR PABLO, identificado con cédula catastral No. 01-00-0100-0016-000 y matrícula inmobiliaria No. 232-51534, el cual de acuerdo al PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – P.B.O.T.- Municipal, se encuentra localizado en la ZONA 5 O ZONA DE TRATAMIENTO DE DESARROLLO y cuyas extensiones superficiarias son de CIENTO OCHENTA Y SEIS METROS CON VEINTINUEVE CENTIMETROS CUADRADOS (186.29 M2). Según Escritura Publica No.0041 del 22 de enero de 2016, de la Notaria Única del Círculo de Acacías- Meta, dicho predio es de propiedad del solicitante.

Que el mencionado Lote, se encuentra ubicado en la **ZONA 5 O ZONA DE TRATAMIENTO DE DESARROLLO** tal como lo establece el artículo 131 del Acuerdo No.184 de 2011 y Plano No. CU-6 del Sistema PB, del **PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**.

Que el señor, **GERMAN FRANCISCO PEREZ PEREZ** presento un proyecto arquitectónico para edificar su predio, con las siguientes características:

DESCRIPCION			
USO:	RESIDENCIAL		
CASA	1		
No. UNIDADES	1		
No. APARTAMENTOS			
TIPO DE VIVIENDA	No VIS UNIFAMILIAR		
No. ESTACIONAMIENTO PRIVADO			
AREA TOTAL DEL LOTE	186.29 M <sup>2</sup>		
AREA A CONSTRUIR	86.70 M <sup>2</sup>		
AREA PRIMER PISO	86.70 M <sup>2</sup>		
AREA LIBRE	99.59 M²		
AREA ANTEJARDIN	19.50 M <sup>2</sup>		
ALTURA	4.80 ML		
INDICE DE OCUPACION	0.46 %		
INDICE DE CONSTRUCION	0.46 %		
No. ALCOBAS	3		
No. BAÑOS	1		
No. COCINA	1		
No. SALA -COMEDOR	1		
ESTRATO	3		
TELEFONO	311 809161		

DESCRIPCIÓN DE CÓMO ESTÁ COMPUESTA LA CONSTRUCCIÓN: es una CASA de UN piso, de uso RESIDENCIAL cuenta con área total Construir 86.70 M², cuenta con unos espacios interiores así: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACION RESIDENCIAL MODALIDAD OBRA NUEVA. EL PRIMER PISO CONSTA DE: 1 ANTEJARDIN, 1 PORCHE, 3 ALCOBAS, 1 SALA, 1 COMEDOR, 1 COCINA, 1 JARDIN INTERIOR, 1 CUARTO DE ROPAS, 1 BAÑO, 1 PATIO.





Página 3 de 5

Nº 449

1040.34-2

Licencia de construcción modalidad OBRA NUEVA a GERMAN FRANCISCO PEREZ PEREZ

Que, revisado el proyecto arquitectónico, así como toda la documentación anexa se ajusta con las normas y disposiciones establecidas en la Ley 9 de 1989, Ley 388/97, Ley 400/97. Construcciones Sismo resistentes: Norma NSR 10, Capitulo A 1 – A 13 y Decretos Reglamentarios 33/98 y 34/99, el Decreto 1077 de 2015, Decreto 2811 de 1974, Decreto 1892 de 1999 y las normas urbanísticas del Municipio, a saber: Acuerdo No.184 de 2011, por medio del cual se aprobó el P.B.O.T. Que hacen parte de esta resolución los siguientes Planos y documentos: 1 legajo con 80 folios que contienen: Formulario Unico Nacional de Solicitud de licencia de construcción, copia de la escritura pública del predio, Certificado de tradición y libertad expedido Por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Municipio de Acacías, Paz y Salvo predial, fotocopia Tarjeta profesional de los profesionales responsables, fotocopia dueño del predio, c d. Formato de revisión e información, apoderado, presupuesto de obra, solicitud de licencia, notificación de colindante fotocopia de Vigencia de matrícula profesional, fotocopia de la escritura, planta Arquitectónica primer piso , Planta de ejes cimientos y desagües (cortes, fachadas, planta cubiertas, localización y cuadro de áreas), firmados Arq. PABLO EMILIO REYES MENDEZ M.P Nº 25700-48554. Memorias, Planos estructurales con información (despiece de columnas, despiece vigas de cimentación, detalles estructurales), firmados por ING. GERMAN FRANCISCO PEREZ PEREZ M.P. 2520228768-17410940 CND Estudio de suelo o estudio geotécnicos firmado por ING. GERMAN FRANCISCO PEREZ PEREZ M.P. 2520228768-17410940 CND. Como constructor responsable, ING. GERMAN FRANCISCO PEREZ PEREZ M.P. 2520228768-17410940 CND. Que el titular de la presente Licencia de Construcción, los proyectistas y el constructor de obras que han suscrito los planos y estudios que hacen parte de la presente resolución, son responsables de cualquier contravención o violación de las normas urbanísticas que se pudieran presentar en el proyecto, de acuerdo con el numeral 5 del artículo 99 de la Ley 388/97.

Que la presente licencia no implica pronunciamiento alguno sobre los linderos del predio, la titularidad de su dominio, ni las características de su posesión.

Que es obligación del titular de la presente, mantener en la obra la licencia y los planos, para que sean exhibidos, cuando sean requeridos por la autoridad competente.

Que el titular de la presente licencia deberá dar cumplimiento al Art. 101 de la Ley 769/2002, (Código Nacional de Tránsito Terrestre) y el artículo 19 de la Ley 1383 de 2010 (Reforma al Código Nacional de Tránsito); trámites que se realizarán ante el Instituto de Tránsito y Transporte de Acacías.

Que las obras a realizar deben ser ejecutadas en forma tal, que se garantice tanto la salubridad de las personas que allí laboran como la estabilidad de los terrenos, edificaciones y elementos constitutivos del espacio público.

Que el señor, **GERMAN FRANCISCO PEREZ PEREZ** se hace responsable por la ejecución de las obras de construcción. Que es obligación del titular de la presente, mantener en la obra la licencia y los planos para que sean exhibidos, cuando sean requeridos por la autoridad competente.

Que es deber del señor, **GERMAN FRANCISCO PEREZ PEREZ**, ubicar en el predio una valla con las siguientes indicaciones: Nombre del proyecto y su ubicación, número de la licencia, área a construir,



Página 4 de 5

№ 449

1040.34-2

nombre del arquitecto proyectista, nombre del Ingeniero residente y los que sean pertinentes para el buen desarrollo de este. Cualquier modificación a esta licencia, previa ejecución debe ser aprobada por la Secretaría de Planeación y Vivienda; cualquier modificación en la ejecución que no se encuentre debidamente autorizada será causal para aplicar la sanción a que haya lugar.

Con fundamento en lo anterior esta Oficina:

#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia de Construcción en la MODALIDAD OBRA NUEVA, al señor, GERMAN FRANCISCO PEREZ PEREZ identificado con cédula de ciudadanía No.17.410.940 expedida en Acacías -Meta, con Radicado No. 50006-0-21-0686 del 29 de diciembre del 2021, para construir el predio de su propiedad en C 7A 19 35 LO 3 REMANENTE BR PABLO, identificado con cédula catastral No. 01-00-0100-0016-000 y matrícula inmobiliaria No. 232-51534, el cual de acuerdo al PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL — P.B.O.T.- Municipal, se encuentra localizado en la ZONA 5 O ZONA DE TRATAMIENTO DE DESARROLLO y cuyas extensiones superficiarias son de CIENTO OCHENTA Y SEIS METROS CON VEINTINUEVE CENTIMETROS CUADRADOS (186.29 M2). De acuerdo con los parámetros técnicos, planos y documentos presentados ante esta Oficina y que forman parte integral de esta Licencia de construcción.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Licencia de Construcción en la modalidad obra nueva que se expide, tiene por objeto construir una edificación de uso residencial de conformidad con los planos presentados y que hacen parte integral de esta licencia.

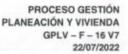
**ARTÍCULO TERCERO:** Esta licencia otorgada tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses contados a partir de la fecha de su ejecutoria la cual es prorrogable por un plazo adicional de doce (12) meses, la solicitud de dicha prorroga deberá formularse dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al vencimiento de la respectiva licencia. La prórroga se podrá conceder siempre y cuando se demuestre la iniciación de la obra, según lo contempla el artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1077/15.

**ARTÍCULO CUARTO:** El señor, **GERMAN FRANCISCO PEREZ PEREZ** será el responsable de la construcción la cual debe estar de acuerdo con el proyecto presentado a la Secretaria de Planeación y Vivienda y está obligado a cumplir con las normas urbanísticas y arquitectónicas municipales y de accesibilidad de acuerdo a la Ley 1361 y Decreto 1538/2005 y 1660 del Ministerio de Transporte y Norma ICONTEC de accesibilidad al medio físico.

**ARTÍCULO QUINTO:** Del presente Acto Administrativo hace parte integral la utilización de sello seco de la Secretaría de Planeación y Vivienda para su validez.

**ARTÍCULO SEXTO:** El presente Acto Administrativo solo es susceptible del recurso de reposición el cual debe interpretarse ante la Secretaría de Planeación y Vivienda en la diligencia de notificación personal







Página 5 de 5

Another Management of the

1040.34-2

Nº - 449

Licencia de construcción modalidad OBRA NUEVA a GERMAN FRANCISCO PEREZ PEREZ o dentro de los 10 días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, para que aclare, modifique, adicione o revoque le decisión, lo anterior de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Una vez se encuentre vencido el término de ejecutoria, el Acto Administrativo quedará en firme.

Dada en Acacías Meta a los, 0 7 OCT. 2023	PUBLEQUESE Y CÚMPLASE	
,	ULA NOVOA VANEGAS	
NOTIFIC	de Planeación y Vivienda  CACIÓN PERSONAL  otificamos al señor, GERMAN FRANCIS	CO PEDEZ DEDEZ
identificado con cédula de ciudadanía No.17	.410.940 expedida en Acacías -Meta, y se entregó copia origin	el contenido de la
EL NOTIFICADO.	EL NOTIFICADOR	
	El, el Sr (a)	con
	C.C, renuncia a térmi	nos de Sentencia de Ejecutoria.
Democratic solicity Administrative NONETHAN AUTOR		FIRMA QUIEN RENUNCIA

Proyectó: asiste. Administrativo. JONATHAN AVEIGA Apoyo técnico Secretaria de Planeación y Vivienda Microsoft Word Archivo: Licencia Construcción Rdo. 0686-21



Página 1 de 5

1040.34-2

Licencia de construcción modalidad OBRA NUEVA a GERMAN FRANCISCO PEREZ PEREZ

RESOLUCIÓN No.

449

"Por medio de la cual se expide una Licencia de Construcción en la modalidad obra nueva ubicada en la C 7A 19 35 LO 3 REMANENTE BR PABLO"

### LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META

En uso de las facultades legales y en especial de las conferidas en la Ley 09/89, el Artículo 99 de la Ley 388/97, Artículo 4 del Decreto 199 de 2004, Acuerdo 184 de 2011, Decreto 1077 de 2015 modificado por los Decretos 2218 de 2015 y 1197 de 2016 y Decreto 030 de 2016, Decreto 1469 de 2010.

#### CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política dispone de conformidad con el artículo 209: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

Que según la Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones" se dispone: artículo 3o. PRINCIPIOS DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA. La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. Los principios anteriores se aplicarán, igualmente, en la prestación de servicios públicos, en cuanto fueren compatibles con su naturaleza y régimen

Que mediante Decreto de Nº 030 del 12 de enero de 2016 se delega al Secretario de Planeación y Vivienda del Municipio de Acacías Meta la función de expedir diferentes clases de licencias señaladas en el Decreto 1077 de 2015, o normas que lo modifiquen adicionen, sustituyan conforme a lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial PBOT relacionadas con las actuaciones urbanísticas que aplican para el Municipio de Acacías.

Que, en virtud de lo mencionado anteriormente, el delegado asume plenas facultades para actuar y asumir decisiones inherentes a las funciones que se le delegan, garantizando siempre los derechos, intereses de la entidad, las cuales son objeto de recurso de los mismos que procede frente al delegante.



Página 2 de 5

12- 449

1040.34-2

Licencia de construcción modalidad OBRA NUEVA a GERMAN FRANCISCO PEREZ PEREZ

Que el señor, GERMAN FRANCISCO PEREZ PEREZ identificado con cédula de ciudadanía No.17.410.940 expedida en Acacías -Meta, solicita , se le expida LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD OBRA NUEVA, con Radicado No. 50006-0-21-0686 del 29 de diciembre del 2021, y radicada en debida forma el día de 30 de diciembre 2021, para construir el predio de su propiedad en la C 7A 19 35 LO 3 REMANENTE BR PABLO, identificado con cédula catastral No. 01-00-0100-0016-000 y matrícula inmobiliaria No. 232-51534, el cual de acuerdo al PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL — P.B.O.T.- Municipal, se encuentra localizado en la ZONA 5 O ZONA DE TRATAMIENTO DE DESARROLLO y cuyas extensiones superficiarias son de CIENTO OCHENTA Y SEIS METROS CON VEINTINUEVE CENTIMETROS CUADRADOS (186.29 M2). Según Escritura Publica No.0041 del 22 de enero de 2016, de la Notaria Única del Círculo de Acacías- Meta, dicho predio es de propiedad del solicitante.

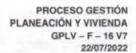
Que el mencionado Lote, se encuentra ubicado en la **ZONA 5 O ZONA DE TRATAMIENTO DE DESARROLLO** tal como lo establece el artículo 131 del Acuerdo No.184 de 2011 y Plano No. CU-6 del Sistema PB, del **PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**.

Que el señor, **GERMAN FRANCISCO PEREZ PEREZ** presento un proyecto arquitectónico para edificar su predio, con las siguientes características:

DESCRIPCION			
USO:	RESIDENCIAL		
CASA	1		
No. UNIDADES	1		
No. APARTAMENTOS			
TIPO DE VIVIENDA	No VIS UNIFAMILIAR		
No. ESTACIONAMIENTO PRIVADO			
AREA TOTAL DEL LOTE	186.29 M²		
AREA A CONSTRUIR	86.70 M <sup>2</sup>		
AREA PRIMER PISO	86.70 M <sup>2</sup>		
AREA LIBRE	99.59 M²		
AREA ANTEJARDIN	19.50 M <sup>2</sup>		
ALTURA	4.80 ML		
INDICE DE OCUPACION	0.46 %		
INDICE DE CONSTRUCION	0.46 %		
No. ALCOBAS	3		
No. BAÑOS	1		
No. COCINA	1		
No. SALA -COMEDOR	1		
ESTRATO	3		
TELEFONO	311 809161		

DESCRIPCIÓN DE CÓMO ESTÁ COMPUESTA LA CONSTRUCCIÓN: es una CASA de UN piso, de uso RESIDENCIAL cuenta con área total Construir 86.70 M², cuenta con unos espacios interiores así: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACION RESIDENCIAL MODALIDAD OBRA NUEVA. EL PRIMER PISO CONSTA DE: 1 ANTEJARDIN, 1 PORCHE, 3 ALCOBAS, 1 SALA, 1 COMEDOR, 1 COCINA, 1 JARDIN INTERIOR, 1 CUARTO DE ROPAS, 1 BAÑO, 1 PATIO.







Página 3 de 5

1040.34-2

**№** 449

Licencia de construcción modalidad OBRA NUEVA a GERMAN FRANCISCO PEREZ PEREZ

Que, revisado el proyecto arquitectónico, así como toda la documentación anexa se ajusta con las normas y disposiciones establecidas en la Ley 9 de 1989, Ley 388/97, Ley 400/97. Construcciones Sismo resistentes: Norma NSR 10, Capitulo A 1 - A 13 y Decretos Reglamentarios 33/98 y 34/99, el Decreto 1077 de 2015, Decreto 2811 de 1974, Decreto 1892 de 1999 y las normas urbanísticas del Municipio, a saber: Acuerdo No.184 de 2011, por medio del cual se aprobó el P.B.O.T. Que hacen parte de esta resolución los siguientes Planos y documentos: 1 legajo con 80 folios que contienen: Formulario Único Nacional de Solicitud de licencia de construcción, copia de la escritura pública del predio, Certificado de tradición y libertad expedido Por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Municipio de Acacías, Paz y Salvo predial, fotocopia Tarjeta profesional de los profesionales responsables, fotocopia dueño del predio, c d. Formato de revisión e información, apoderado, presupuesto de obra, solicitud de licencia, notificación de colindante fotocopia de Vigencia de matrícula profesional, fotocopia de la escritura, planta Arquitectónica primer piso , Planta de ejes cimientos y desagües (cortes, fachadas, planta cubiertas, localización y cuadro de áreas), firmados Arq. PABLO EMILIO REYES MENDEZ M.P Nº 25700-48554. Memorias, Planos estructurales con información (despiece de columnas, despiece vigas de cimentación, detalles estructurales), firmados por ING. GERMAN FRANCISCO PEREZ PEREZ M.P. 2520228768-17410940 CND Estudio de suelo o estudio geotécnicos firmado por ING. GERMAN FRANCISCO PEREZ PEREZ M.P. 2520228768-17410940 CND. Como constructor responsable, ING. GERMAN FRANCISCO PEREZ PEREZ M.P. 2520228768-17410940 CND. Que el titular de la presente Licencia de Construcción, los proyectistas y el constructor de obras que han suscrito los planos y estudios que hacen parte de la presente resolución, son responsables de cualquier contravención o violación de las normas urbanísticas que se pudieran presentar en el proyecto, de acuerdo con el numeral 5 del artículo 99 de la Ley 388/97.

Que la presente licencia no implica pronunciamiento alguno sobre los linderos del predio, la titularidad de su dominio, ni las características de su posesión.

Que es obligación del titular de la presente, mantener en la obra la licencia y los planos, para que sean exhibidos, cuando sean requeridos por la autoridad competente.

Que el titular de la presente licencia deberá dar cumplimiento al Art. 101 de la Ley 769/2002, (Código Nacional de Tránsito Terrestre) y el artículo 19 de la Ley 1383 de 2010 (Reforma al Código Nacional de Tránsito); trámites que se realizarán ante el Instituto de Tránsito y Transporte de Acacías.

Que las obras a realizar deben ser ejecutadas en forma tal, que se garantice tanto la salubridad de las personas que allí laboran como la estabilidad de los terrenos, edificaciones y elementos constitutivos del espacio público.

Que el señor, **GERMAN FRANCISCO PEREZ PEREZ** se hace responsable por la ejecución de las obras de construcción. Que es obligación del titular de la presente, mantener en la obra la licencia y los planos para que sean exhibidos, cuando sean requeridos por la autoridad competente.

Que es deber del señor, **GERMAN FRANCISCO PEREZ PEREZ**, ubicar en el predio una valla con las siguientes indicaciones: Nombre del proyecto y su ubicación, número de la licencia, área a construir.

0 7 007, 2022



Página 4 de 5

PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN Y VIVIENDA GPLV - F - 16 V7 22/07/2022

12- 449

1040.34-2

Licencia de construcción modalidad OBRA NUEVA a GERMAN FRANCISCO PEREZ PEREZ nombre del arquitecto proyectista, nombre del Ingeniero residente y los que sean pertinentes para el buen desarrollo de este. Cualquier modificación a esta licencia, previa ejecución debe ser aprobada por la Secretaría de Planeación y Vivienda; cualquier modificación en la ejecución que no se encuentre debidamente autorizada será causal para aplicar la sanción a que haya lugar.

Con fundamento en lo anterior esta Oficina:

#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia de Construcción en la MODALIDAD OBRA NUEVA, al señor, GERMAN FRANCISCO PEREZ PEREZ identificado con cédula de ciudadanía No.17.410.940 expedida en Acacías -Meta, con Radicado No. 50006-0-21-0686 del 29 de diciembre del 2021, para construir el predio de su propiedad en C 7A 19 35 LO 3 REMANENTE BR PABLO, identificado con cédula catastral No. 01-00-0100-0016-000 y matrícula inmobiliaria No. 232-51534, el cual de acuerdo al PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL — P.B.O.T.- Municipal, se encuentra localizado en la ZONA 5 O ZONA DE TRATAMIENTO DE DESARROLLO y cuyas extensiones superficiarias son de CIENTO OCHENTA Y SEIS METROS CON VEINTINUEVE CENTIMETROS CUADRADOS (186.29 M2). De acuerdo con los parámetros técnicos, planos y documentos presentados ante esta Oficina y que forman parte integral de esta Licencia de construcción.

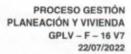
**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Licencia de Construcción en la modalidad obra nueva que se expide, tiene por objeto construir una edificación de uso residencial de conformidad con los planos presentados y que hacen parte integral de esta licencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Esta licencia otorgada tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses contados a partir de la fecha de su ejecutoria la cual es prorrogable por un plazo adicional de doce (12) meses, la solicitud de dicha prorroga deberá formularse dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al vencimiento de la respectiva licencia. La prórroga se podrá conceder siempre y cuando se demuestre la iniciación de la obra, según lo contempla el artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1077/15.

**ARTÍCULO CUARTO:** El señor, **GERMAN FRANCISCO PEREZ PEREZ** será el responsable de la construcción la cual debe estar de acuerdo con el proyecto presentado a la Secretaria de Planeación y Vivienda y está obligado a cumplir con las normas urbanísticas y arquitectónicas municipales y de accesibilidad de acuerdo a la Ley 1361 y Decreto 1538/2005 y 1660 del Ministerio de Transporte y Norma ICONTEC de accesibilidad al medio físico.

**ARTÍCULO QUINTO:** Del presente Acto Administrativo hace parte integral la utilización de sello seco de la Secretaría de Planeación y Vivienda para su validez.

**ARTÍCULO SEXTO:** El presente Acto Administrativo solo es susceptible del recurso de reposición el cual debe interpretarse ante la Secretaría de Planeación y Vivienda en la diligencia de notificación personal





Página 5 de 5

№ - 449

1040.34-2

Licencia de construcción modalidad OBRA NUEVA a GERMAN FRANCISCO PEREZ PEREZ o dentro de los 10 días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, para que aclare, modifique, adicione o revoque le decisión, lo anterior de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Una vez se encuentre vencido el término de ejecutoria, el Acto Administrativo quedará en firme.

quedara en firme.		
Dada en Acacías Meta a los, 0 7 OCT. 2022	, , /	
NOTIFIQUESE	UBLÍQUESE Y CÚMPLASE	
MARIA PAUL Secretaria de	LA NOVOA VANEGAS  Planeación y Vivienda  ACIÓN PERSONAL	
En Acacías a los, notificado con cédula de ciudadanía No.17.4 Resolución No del los trámites y fines pertinentes.	ficamos al señor, <b>GERMAN FRANCISCO PE</b> 10.940 expedida en Acacías -Meta, el con y se entregó copia original de la	ntenido de la
EL NOTIFICADO.	EL NOTIFICADOR	
	El, el Sr (a)	con
	C.C, renuncia a términos de Sent	tencia de Ejecutoria.

FIRMA QUIEN RENUNCIA

Proyectó: asiste. Administrativo. JONATHAN AVEIGA Apoyo técnico Secretaria de Planeación y Vivienda Microsoft Word Archivo: Licencia Construcción Rdo. 0686-21